



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 01/2021

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 4 DE ENERO DE 2021

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21°, 116° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Camino Linderos Alto Jahuel N° 5402, Rol de Avalúo 331-15, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en proceso de construcción, la cual no cumple con las medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo y material de contraviniendo artículos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras que se ejecutan en predio ubicado en Camino Linderos Alto Jahuel N° 5402, Rol de Avalúo 331-15, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso del cumplimiento de las Medidas de Mitigación del Impacto de las emisiones de polvo, el cual deberá ser aprobado por esta Dirección de Obras.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.

GIG/ROT/rot

Distribución

- Propietario
- Archivo DOM.